

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de la aplicación de los recursos del FORTAMUN y FORTASEG en materia de Seguridad Pública y sus resultados para el ejercicio fiscal 2017.			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa: 13 de abril de 2018			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20 de julio de 2018			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:	Ing. Alfredo Torruco Cano	Unidad administrativa:	Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Analizar los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN y FORTASEG en materia de Seguridad Pública en el municipio de Huimanguillo, Tabasco en el ejercicio fiscal 2017. 			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Determinar el grado de cumplimiento en el uso de los recursos según la normatividad aplicable a cada Fondo ▶ Establecer los beneficios obtenidos con el desarrollo de las acciones o servicio otorgados con recursos del FORTAMUN y FORTASEG. ▶ Establecer recomendaciones para mejorar la focalización y uso de la inversión de los recursos del FORTAMUN y FORTASEG. 			
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:			
<p>La evaluación se realizará conforme a lo establecido en el numeral décimo octavo, apartado uno, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007; y el Programa Anual de Evaluación 2018 del municipio de Huimanguillo, Tabasco; adicionalmente, estos recursos federales estarán sujetos a evaluación, en conformidad a lo establecido en diversos artículos de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria así como su respectivo</p>			

reglamento, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Así, atendiendo lo establecido en la normativa que regula el Fondo y al subsidio a Nivel Federal, para la Evaluación Específica de la aplicación de los recursos del FORTAMUN y FORTASEG en materia de Seguridad Pública y sus resultados para el ejercicio fiscal 2017, la evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable, como con información adicional que Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) considere necesaria para determinar el grado de cumplimiento en el uso, destino y los beneficios de los recursos según la normatividad aplicable

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública (CONEVAL, 2018).

En el capítulo de “Contexto Municipal en materia de Seguridad Pública” se plantea la situación de la inseguridad pública por la que transita el municipio de Huimanguillo actualmente.

Para el apartado “Antecedentes del Ramo 33” se realizará un análisis de la evolución del Ramo 33, con el objeto de mostrar la normativa bajo la cual se rigen las Aportaciones Federales que comprenden dicho Ramo.

En un tercer punto se abordarán las “Características y Cumplimiento Normativo del FORTAMUN” el cual consiste en un análisis sintético de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para ver su correspondencia de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Pues la Ley en su artículo 37 determina el destino de los recursos: las aportaciones federales que con cargo en el FORTAMUN-DF, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, y se dará prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes (LCF, 2018).

Asimismo en el apartado denominado como "Análisis de Uso y Destino de los Recursos del FORTAMUN en el municipio de Huimanguillo, Tabasco" se realizará un análisis en cuanto al uso y destino de los recursos, con base en el grado de cumplimiento normativo que regula al Fondo.

Por otra parte para el ejercicio de las funciones de Seguridad Pública Municipal se utilizan recursos federalizados del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), que conjuntamente con los recursos del FORTAMUN y recursos propios se atiende la atribución constitucional de Seguridad Pública:

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: ...h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;

De esta manera en el apartado de "Características y Cumplimiento Normativo del FORTASEG" se abordan los antecedentes del este subsidio, así como la normativa que lo regula, pues de esta manera en el capítulo de "Análisis de Uso y Destino de los Recursos del FORTASEG en el municipio de Huimanguillo, Tabasco" se realizará un análisis en cuanto al uso y destino de los recursos, con base en el grado de cumplimiento normativo que regula al subsidio.

En los últimos dos capítulos se establecen el "Análisis FODA y Recomendaciones", estableciendo las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas sobre el uso y destino de la inversión de los recursos del Fondo y del convenio, así como las principales Recomendaciones derivadas del resultado de la evaluación y finalmente las principales "Conclusiones".

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Durante el desarrollo de la presente evaluación, se pudo observar que el gobierno municipal de Huimanguillo, tiene conocimiento en cuanto a la normatividad que regula al FORTAMUN y al FORTASEG.

En la ejecución de los recursos del año 2017 se obtuvo que el 80.3% (\$ 87, 347,219.83) de los recursos provenientes del Fondo se destinó a acciones enfocadas a la Seguridad Pública, dando así cumplimiento al artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación; asimismo en el tema de asignación, programación y presupuestación del Fondo se encontró que el municipio utiliza los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización (CONAC) para llevar a cabo el registro de cada una de las acciones que se realizan con recursos de este.

En cuanto a la asignación, programación y presupuestación del FORTASEG, se obtuvo que el municipio cumplió al 100% con la ejecución de los recursos, en conformidad a lo establecido por los lineamientos que regulan al subsidio, pues para el ejercicio fiscal 2017, \$ 5, 742,025.4 (47.1%) de los recursos se destinaron al desarrollo, profesionalización y certificación policial; así como \$ 5, 174,003.20 (42.9%) se destinaron al Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policía y \$1,206,225.40 se focalizaron al Programa de Prevención Social de la Violencia.

Es decir, a nivel general se tiene que el municipio presenta un buen cumplimiento de la normatividad en referente a la presupuestación, programación y ejercicio de las aportaciones federales que regulan al Fondo y al Subsidio. Sin embargo es importante señalar que en materia de transparencia y rendición de cuentas, el municipio requiere actualizar su portal electrónico en cuanto a las evaluaciones realizadas anteriormente, con el objeto de cumplir cabalmente la norma establecida.

Por otra parte, es importante que el municipio diseñe una estrategia de gestión de los recursos del FASP, que le permitan contribuir a la disminución de la inseguridad pública del municipio, así como es de suma importancia, que el municipio llevé a cabo la realización de un diagnóstico en materia de seguridad pública que le permita conocer la magnitud del problema y el desarrollo de estrategias para mitigar el problema de la inseguridad en el municipio.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ▶ El 80.3% del total de los recursos del FORTAMUN se destinó a la dirección de Seguridad Pública, lo cual dio cumplimiento a lo establecido en la normatividad del artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en donde se señala que por lo menos el 20% de los recursos se focalicen a este rubro.
- ▶ En el tema de asignación del FORTAMUN, el municipio cumplió con la publicación de sus variables para la asignación de los recursos del Fondo.
- ▶ El municipio ha realizado evaluaciones del FORTAMUN en los años anteriores de los diferentes Fondos, dando así cumplimiento al artículo 134 constitucional.
- ▶ El uso y destino de los recursos fue Focalizado adecuadamente por parte de la Dirección de Seguridad Pública.
- ▶ En cuanto al FORTASEG, en materia de asignación, presupuestación y ejercicio el municipio cumplió con lo establecido en los Lineamientos para la obtención de dicho subsidio.
- ▶ El FORTASEG, en materia de transparencia se publicó los Convenios y Anexos Técnicos tal como se establece en los Lineamientos aplicables al ejercicio fiscal 2017.
- ▶ Sobre el uso y destino el recurso del FORTASEG fue utilizado en los rubros de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial (47.1%); Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (42.9%) y a la Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (10%), como lo señalan los Lineamientos.

2.2.2 Oportunidades:

- ▶ El FORTAMUN se complementa con otros recursos federales, lo que genera una mayor oportunidad para fortalecer la Seguridad Pública en el municipio.
- ▶ El municipio puede programar en otros rubros con los recursos del FORTAMUN, ya que este puede ser focalizado a otros posibles destinos, de acuerdo al artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- ▶ El FORTASEG se complementa con otros recursos federales, lo que genera una mayor oportunidad para fortalecer la Seguridad Pública en el municipio.

2.2.3 Debilidades:

- ▶ No se tiene un diagnóstico específico del tema de Seguridad Pública en el municipio.
- ▶ En materia de transparencia y rendición de cuentas en el portal electrónico del municipio no se ubicó información respecto a las evaluaciones realizadas sobre los programas financiados con recursos públicos.

2.2.4 Amenazas:

- ▶ Huimanguillo es uno de los municipios con mayor índice delictivo de Tabasco, de acuerdo a la ENVIPE 2017.
- ▶ Disminución de los presupuestos orientados a la Seguridad Pública.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

El presente documento refleja el compromiso del Gobierno municipal de Huimanguillo con la transparencia y rendición de cuentas, en la medida que ha asumido la responsabilidad de evaluar los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN y FORTASEG en materia de Seguridad Pública en dicho municipio en el ejercicio fiscal 2017.

Para el ejercicio fiscal 2017 Huimanguillo fue el cuarto municipio que recibió más recursos del FORTAMUN y FORTASEG, sumando entre ambos \$120, 936,840.31, de los cuáles \$ 99, 409,473.83 se destinaron a la seguridad pública. Así se tiene que recibió \$ 108, 874,586.31 proveniente del FORTAMUN, con el cual se realizaron un total de 100 acciones en 88 localidades del municipio. En materia de Seguridad Pública se ejercieron \$ 87, 347,219.83, destinado al pago de servicios y salarios, es decir, el municipio destinó el 80.3% de los recursos hacia el pago de la nómina de los cuerpos policiales, personal administrativo.

Por otra parte, los recursos de FORTASEG ascendieron a \$ 12, 062,254.00 los cuales se destinaron a la profesionalización, certificación y equipamiento de los cuerpos policiales el 47.1%, en materia de tecnología el 42.9% y a la Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana el 10% en cumplimiento a los lineamientos del ejercicio fiscal evaluado. Por lo que se observa que el uso y destino de los recursos del municipio fue adecuada en torno a la Seguridad Pública.

La asignación, programación, presupuestación, ejercicio, transparencia y evaluación de estos recursos están regulados, contando con un marco normativo amplio y específico, lo que facilita, la implementación de cada una de las etapas,

para la operación de los recursos y con ello se cumpla el objeto para los que fueron creados. Teniendo así instrumentos de apoyo para la planeación.

En cuanto a los recursos del FORTAMUN, se tiene que el municipio, cuenta con un sistema de control, donde se presentan la distribución de los recursos por tipo de concepto y los montos ejecutados por cada uno de ellos, dando cumplimiento a la normatividad establecida a nivel federal y estatal, pues el en Presupuesto de Egresos de la Federación se señala que por lo menos el 20% de los recursos del Fondo IV, se destinaran a la Seguridad pública. Así, el municipio publicó las variables para la asignación de los recursos del Fondo en el Paródico Oficial de Huimanguillo.

Ambos recursos ya fueron evaluados por una instancia técnica independiente, cumpliendo así, el mandato constitucional en esta materia, teniendo como resultado derivado de una recomendación una mejor aplicación de los recursos del FORTASEG, mediante el establecimiento de medidas de control y seguimiento a la coparticipación tal y como se establece en los Lineamientos 2017 de dicho subsidio.

Es importante mencionar que en referencia al tema de la Transparencia y Rendición de Cuentas y municipio de Huimanguillo en su portal electrónico: <http://www.huimanguillo.gob.mx/> se presentan disponibles los informes trimestrales sobre los programas financiados con recursos públicos, así como las auditorías realizadas en el año fiscal 2017; sin embargo, no se ubicaron los documentos en propia página de las evaluaciones.

Por todo lo anterior se puede concluir que la focalización de los recursos destinados a la seguridad pública son operados de manera oportuna, teniendo complementariedad entre ambos, ya que son destinados al objeto de cada uno. El área de oportunidad es en materia de transparencia, aunque los reportes trimestrales son reportados en el PASH, estos no se encuentran disponibles en la página del municipio, por lo que se deberá difundir conforme a las leyes aplicables. Para que así, se dé cumplimiento a lo establecido en la normativa federal y local, con la finalidad de que los huimanguenses cuenten con un servicio de seguridad eficaz y eficiente.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Se recomienda mantener la focalización de los recursos, destinados en materia de Seguridad Pública conforme a la normatividad establecida.

2. Se sugiere continuar publicando en el periódico oficial las variables para la asignación del recurso del Fondo.
3. Continuar con la realización de evaluaciones de manera anual para que sea un instrumento en la toma de decisiones.
4. Mantener una focalización dirigida acciones que fortalezcan la Seguridad Pública en el municipio.
5. Mantener un ejercicio del recurso para el objeto establecido, con la finalidad de seguir contando con el mismo, apegándose a los Lineamientos.
6. Continuar con la publicación de la información referente al subsidio, anualmente tal como lo establezcan los Lineamientos de éste.
7. Mantener la focalización en apego normativo a los Lineamientos del subsidio.
8. Se recomienda contar con una gestión adecuada con los recursos destinados en materia de Seguridad como el FASP y FORTASEG.
9. Tener una estrategia que contemple el uso y destino de todos los recursos disponibles para focalizar cada uno de estos al cumplimiento de los objetivos para los que fueron creados.
10. Se recomienda contar con una gestión adecuada con los recursos destinados en materia de Seguridad como el FASP y FORTAMUN.
11. Se recomienda implementar un diagnóstico donde se tomen en cuenta todas las vertientes del problema de seguridad.
12. Se sugiere actualizar el portal electrónico con información actualizada sobre los programas financiados con recursos del FORTAMUN y FORTASEG, así como de otros recursos. Ya que se tiene evidencia de que dieron cumplimiento
13. Generar estrategias que permitan disminuir el índice delictivo en el municipio, mediante el uso de los recursos federales.
14. Diseñar estrategias que permitan focalizar los recursos en zonas prioritarias.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Víctor Manuel Fajardo Correa

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece:	Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.	
4.4 Principales colaboradores:	Lorena Gutiérrez Ugalde Leivy Lizeth López Calderón Sandra Adriana Cruz Mendoza Jesús Antonio Martínez Melgoza	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	vif_tecso@hotmail.com	ó página web www.tecso.org.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):	0155-54404180 y 55385077	

5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
5.2 Siglas:	FORTAMUN-DF FORTASEG
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	Dirección de Seguridad Pública
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Programación
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Com. Rafael Lezama Javier
Unidad administrativa:	Director de Seguridad Pública

E-mail: rafaelezamajavier@huimanguillo.gob.mx	Teléfono: 9173750231
--	----------------------

6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres_X__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración	
6.3 Costo total de la evaluación: \$510,400.00	
6.4 Fuente de Financiamiento: Participaciones	

7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.huimanguillo.gob.mx	
7.2 Difusión en internet del formato: www.huimanguillo.gob.mx	